



# ¿Son las exoneraciones a la canasta de alimentos el verdadero problema fiscal en Honduras?

Posicionamiento del FOSDEH ante la reforma al Artículo 15 – A de la Ley del Impuesto Sobre Ventas en el marco del trabajo de la Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras. **Ser pobre o de clase media en Honduras es cosa de ricos.**



## Resumen del posicionamiento del FOSDEH

Ante la eminente propuesta de aprobación y aplicación de un nuevo paquete fiscal por parte de las autoridades de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Industria y Comercio a través de la eliminación de la exoneración del impuesto sobre ventas (ISV) a algunos productos de la canasta básica de alimentos, el FOSDEH señala que es posible, hasta cierto punto y con mucho esfuerzo, entender las justificaciones oficiales de una parte de la oficialidad para dicha aprobación, pero que resultan insostenibles técnicamente los criterios esgrimidos desde un sector de la oficialidad en el sentido que esta medida servirá para fortalecer la gobernabilidad en el país y que será “inocua” para la población.

A juicio del FOSDEH, todas las medidas fiscales tienen un impacto económico y social, y todas desencadenan una serie de efectos colaterales o réplicas que terminan afectando a la población, en este caso, a la clase media y pobre, en su doble condición de consumidores y productores. Vale recordar que las cifras oficiales (INE-mayo 2012) indican que el 71.1% de la población hondureña ya vive en condiciones de pobreza y que del total de asalariados en el país el 65.6% recibe **menos** de un salario mínimo y en el caso de los cuenta propia (economía informal) es el 83.2%.

**FOSDEH es consciente que existen productos suntuarios que constituyen verdaderas aberraciones** en la composición de la canasta básica de alimentos y estamos de acuerdo en que a este tipo de productos hay que eliminarles cualquier tipo de privilegios fiscales, sin embargo, consideramos que también es una aberración pretender eliminar la exoneración del impuesto sobre ventas a productos que constituyen la dieta diaria y básica de los hondureños (as) como el pan molde, el pan dulce, algunas presentaciones de carnes, algunas verduras y frutas, y hasta el agua en su presentación de 5 galones, que en las condiciones actuales del país no es un lujo, sino una necesidad.

Por otra parte, intuimos que de la gobernabilidad de la que se habla **no es la social, sino la “Gobernabilidad económica y política”** que les permitirá a las actuales autoridades que a costa de los pobres y la clase media, puedan acceder de manera fácil, directa y rápida a un monto adicional de entre 3,000 a 5,000 millones de lempiras en ISV (dependiendo del escenario de las 6 alternativas que han sido presentadas por SEFIN), pero con un costo adicional para el consumidor de entre 5,300 a 8,500 millones, (cálculo hecho sobre la base del PIB nominal 2012=358.725 millones de lempiras), lo cual significara disminución de calidad de vida y empeorar los índices de pobreza. Lástima que la administración de Gobierno no proyecte que esa gobernabilidad “económica-política” divorciada de la gobernabilidad social no trae estabilidad al país, sino convulsión, frustración y desesperanza.

El país efectivamente necesita medidas fiscales y eliminar los privilegios que detentan varias elites, pero no es con medidas como la presentada que se logrará. Ni siquiera los empresarios nacionales pueden estar contentos con el grueso de estas imposiciones que en lugar de reactivar la producción y el consumo, la contraen.

FOSDEH insiste en que no hay ninguna economía que mejore a partir de deprimir a los consumidores y eso es lo que pasará en Honduras sino se asume **una propuesta focalizada y racionalizada** que evite seguir teniendo una sociedad en la cual desaparece aceleradamente la capacidad de compra y de ahorro porque todos los ingresos se invierten para sobrevivir, y aun así no ajustan.

En ese marco, respetuosamente **instamos a la totalidad de los miembros de la Comisión de Exoneraciones**, de la cual FOSDEH también forma parte, a no permitir que esta iniciativa de eliminar la

exoneración del impuesto sobre ventas a algunos productos de la canasta básica, nos distraiga de la responsabilidad que tenemos de atajar las verdaderas causas de la regresividad y perversidad del sistema fiscal en que vivimos.

Las exoneraciones, exenciones, elusiones fiscales contenidas en el ámbito del impuesto sobre ventas es un tema importante, que debemos abordar en su momento, pero en este primer esfuerzo debemos aglutinarnos para eliminar los verdaderos privilegios fiscales están por ejemplo en el ámbito del impuesto sobre la renta, es decir sobre las ganancias que tienen las personas naturales y jurídicas; es en este ámbito en donde la comisión debe concentrar su trabajo, si lo que realmente se requiere es proponer soluciones estructurales que brinden elementos de justicia y equidad fiscal.

Concentrarnos en el impuesto sobre ventas que se obtiene del consumo básico permitirá al gobierno acceder a un poco más de efectivo, se solventarán algunos problemas, pero no resolveremos el origen de la regresividad fiscal e insistimos en que más bien tiende a agravarla. La esencia del problema debe verse con procesos simultáneos relacionados a poner iniciativas de control del gasto abusivo, el mejoramiento institucional del cobro y evidentemente la búsqueda de la equidad fiscal con otras exoneraciones que no se abordan como el impuesto sobre la renta, la elusión, el contrabando.

Las iniciativas que regularmente trabaja más el gobierno no apuntan a uno de los problemas de origen del sistema fiscal hondureño que está relacionado al incremento del gasto público que todos los años significa entre el 9 y el 11% de aumento al presupuesto aprobado por el Congreso Nacional.

Ni FOSDEH, ni nadie puede dudar que el actual gobierno y el próximo tiene la urgente necesidad de estabilizar las finanzas públicas del país y buscar recursos para disminuir el grave desbalance fiscal acumulado y financiar el presupuesto 2013, pero con este tipo de “soluciones” estamos seguros que no se logrará romper el círculo vicioso que promueve mayores desigualdades en nuestra sociedad.

Finalmente, también reiterar públicamente que la participación del FOSDEH en el marco de la Comisión Especial de Exoneraciones nos las planteamos como parte de las acciones que pueden impulsar la necesidad de contar con un verdadero Pacto Económico, Fiscal y Social que como hondureños (as) deseamos ver a fin de sentar las bases para superar los bajos niveles de crecimiento económico, con equidad y competitividad. Un pacto que garantice una efectiva rendición de cuentas del gasto público y que luche contra la impunidad tributaria, la ineficiencia y la corrupción. Solucionar los problemas de liquidez del gobierno para que se destinen para financiar más de lo mismo no es un objetivo del trabajo de nuestra organización.

# Reflexiones técnicas del FOSDEH sobre la propuesta de eliminar la exoneración a parte de la canasta básica de alimentos

El Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) es una organización ciudadana que se ha distinguido por su objetividad técnica – propositiva, la independencia política-partidaria y sobre todo, por mantener una vigilancia ética del proceder macroeconómico de las autoridades del país y el impacto que este tiene a nivel de la población hondureña, especialmente de los más pobres.

En ese marco, y como miembros de la Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, ante la propuesta presentada a esta instancia por parte de las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y de la Secretaría de Industria y Comercio (SIC) para reformar, en el corto plazo, el inciso A, del Artículo 15, de la Ley del Impuesto sobre Ventas, consistente en derogar la exoneración de este impuesto a diferentes productos contenidos hasta el momento en la canasta básica de alimentos, indicamos, lo siguiente:

- **La comisión no debe concentrar o limitar su trabajo a la eliminación de exoneraciones a la canasta básica de alimentos**
1. Reiteramos de manera enfática, como lo hemos hecho al seno de la Comisión Especial de Exoneraciones, que el objetivo central de esta instancia debe ser buscar la **justicia fiscal** en el país, entendida como el que **todos(as) paguemos impuestos, pero cada quien según su capacidad económica**, a fin de revertir la actual política fiscal que es eminentemente regresiva, clientelar y proclive a la corrupción.  
En ese sentido, el trabajo por mejorar la equidad fiscal debe concentrarse a nivel del impuesto sobre la renta, es decir sobre las ganancias que tienen las personas naturales y jurídicas y no en el impuesto sobre ventas. Concentrar el trabajo en esta última área es fomentar la regresividad de sistema porque el mismo es pagado tanto por las personas de ingresos altos, como por las personas que viven en hogares en condiciones de pobreza extrema y relativa.
  2. Las pérdidas que tiene el Estado a partir de las exoneraciones generadas en los alimentos de la canasta básica son importantes y deben ser controladas, sin embargo, son mínimas si se comparan con las exoneraciones, exenciones, elusiones fiscales que actualmente gozan personas, pero especialmente empresas, nacionales y de capital extranjero con altos volúmenes de operación y baja tributación.  
Lamentamos que sea un sector de la misma institucionalidad del gobierno, se vuelva a tratar de concentrar las soluciones a la crisis fiscal en medidas que se acercan más a los tradicionales “paquetes fiscales” que empobrecen más a la población a cambio de un pequeño respiro fiscal que no brinda correcciones estructurales de fondo.

3. La Comisión no debe confundir la orientación de su trabajo, puesto que la misma no tiene suficientes facultades técnicas, políticas o legales para definir el número y los productos que debe contener la canasta básica. Querer trasladar desde el gobierno esta decisión a la Comisión es una responsabilidad que a nuestro juicio no debe, ni puede ser aceptada.

Insistimos, los resultados importantes que debería brindar la Comisión de Exoneraciones son:

- a. Establecimiento de los criterios económicos y sociales a partir de los cuales debe revisarse la diversidad de las exoneraciones, exenciones y elusiones fiscales brindadas hasta el momento y de las que pretendan aplicarse de ahora en adelante en el país.
  - b. Elaborar una propuesta de reforma a la institucionalidad pública que maneja el sistema de recaudación tributaria a fin de hacerla más eficiente, ágil y transparente. Esta propuesta debe establecer una ventanilla única que permita simplificar y transparentar los trámites y el otorgamiento de los beneficios fiscales.
  - c. Desarrollar una propuesta para la compatibilización legal de todas las leyes y decretos referidos a los nuevos criterios para el otorgamiento de las exoneraciones, exenciones, elusiones fiscales.
  - d. Elaborar un mapeo que permita conocer quiénes son las personas jurídicas y naturales que actualmente gozan de exoneraciones fiscales en el país y el costo / beneficio económico y social que esto representa.
- **No se ha realizado un verdadero estudio sobre el impacto social y económico que tendría la eliminación de la exoneración del impuesto sobre ventas a algunos productos de la canasta básica de alimentos**

1. Para el FOSDEH la propuesta de eliminar la exoneración de impuestos a algunos productos de la canasta básica muestra una contradicción de fondo. Por un lado se trata de restaurar cierto equilibrio fiscal, cuyo monto no se especifica por parte de las autoridades, pero a costa de la protección social. El sector claramente identificado para cargar con el nuevo “sacrificio fiscal” es la llamada “clase media y pobre”, en su doble condición: consumidora y generadora de actividad productiva.

A nuestro juicio, de no tenerse un análisis del impacto económico y social de esta medida y que este se vincule con la totalidad de artículos y servicios que contiene la canasta familiar, la Comisión no debe, ni puede tomar una decisión en este tema, puesto que se corre el riesgo que en lugar de ofrecer estímulos para salir de la endeble situación económica crónica que vive el hondureño, a mediano plazo, más bien lo hunda más.

De igual manera las autoridades han evadido realizar los análisis correspondientes que puedan indicar lo que significaría aprobar esta medida en el marco de las desigualdades en la que ya vive el país. A FOSDEH no le cabe la menor duda que si esta medida no es perfectamente focalizada a los artículos suntuarios, esta medida provocará un incremento en la desigualdad social. Hay que recordar que Honduras actualmente ya es el segundo país más desigual en América Latina.

2. En los escasos análisis presentados por las autoridades sobre el efecto de esta medida, se establecen seis posibles escenarios de impacto inflacionario que a nuestro juicio tienen un problema de fondo y es que consideran que el resto de los factores económicos que impactan en la medición del Índice de Precios al Consumidor se quedarán inamovibles, lo que en un país como Honduras es imposible. Mes a mes hay aumentos de todo tipo: a las tarifas de los servicios públicos,

al precio del petróleo, que **no** son compensados con aumentos salariales, (tal como lo muestran los indicadores de la Encuesta de Hogares de mayo 2012), por lo tanto lo que se generará es la restricción del consumo y por lo tanto mayor pobreza.

Como se muestra en el cuadro siguiente, el gobierno indica que en el peor de los escenarios el impacto inflacionario sería de 1.24 y en el “mejor” de un 0.72 que debe sumarse a la meta de entre 6 y 7% prevista por el Banco Central para el 2013, pero la pregunta sigue siendo cómo medir el efecto en cadena de esta medida si desde el anuncio de esta medida ya se inició el proceso de aumento al precio de estos productos.

En palabras del Comité para la Defensa del Consumidor Hondureño (Codecoh) esto significa que si una familia pobre consumía de vez en cuando carne de pollo, con la nueva medida estará resignada a consumir únicamente “menudos” de pollo (vísceras) porque no le ajustará para más.

Escenario	Descripción	Porcentaje del PIB	Impacto en la Inflación
I	Canasta Básica de 34 Productos gravando con 6% Productos Farmaceuticos	1.4	1.24
III	Canasta Básica de 34 Productos con Productos Farmaceuticos Exentos	1.3	1.17
III	Canasta Básica de 75 Productos gravando con 6% Productos Farmaceuticos	1.0	0.79
IV	Canasta Básica de 75 Productos con Productos Farmaceuticos Exentos	0.9	0.72
V	Canasta Básica de 78 Productos gravando con 6% Productos Farmaceuticos <sup>a/</sup>	1.0	0.79
VI	Canasta Básica de 78 Productos con Productos Farmaceuticos Exentos <sup>a/</sup>	0.9	0.72

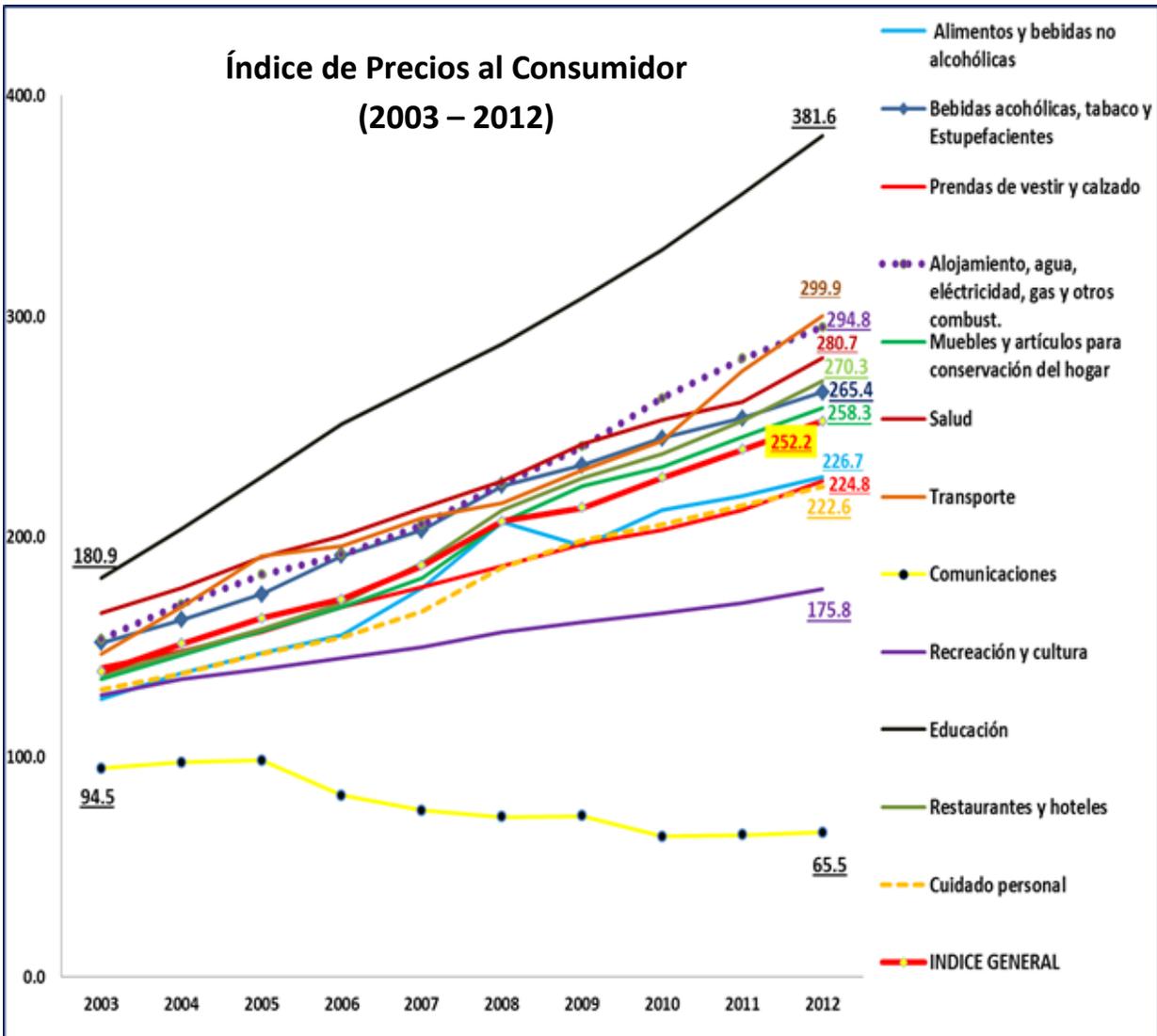
Nota:  
a/ Se adicionó el Maiz Amarillo, sorgo y harina de soya según la solicitud de la **Agroindustria Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para Animales**

- De igual forma indicamos que la Comisión no puede tomar una decisión lo suficientemente responsable en este tema, sin que antes no se revise la ponderación (el peso/impacto) de cada uno de los productos a nivel de la canasta básica (que está dentro de la estructura de gastos de los hogares en el IPC), puesto que dicha estructura data de 1999, y por lo tanto no es consistente con la estructura de gasto de las familias en el 2013 que tienen que destinar más recursos ahora para cubrir gastos como salud, educación (que los hogares han tenido que incrementar ante el grave deterioro de los servicios públicos), transporte que lo que destinaban en 1999 (ver gráfico IPC). Si esta ponderación no se revisa, los impactos inflacionarios que se hagan en el marco de esta medida simplemente carecen de veracidad.

La siguiente gráfica demuestra como la familia hondureña ha venido cambiando en el tiempo su estructura de gasto, y clarifica como rubros como educación, el pago de servicios básicos (cuyas tarifas se elevarán adicionalmente a partir de los planes de rescate financiero) y salud ahora absorben gran parte de los escasos ingresos familiares. Insistimos en que los precios de los servicios básicos como la energía eléctrica o el transporte, disparan los índices de precios al consumidor por la variación de los costos (Precio Internacional del Petróleo y derivados) así elevan los impuestos y tasas, muy por encima de la inflación.

Adicionalmente hay que indicar que en esta estructura (de 1999, época sin mayores niveles de inseguridad pública) no queda evidenciado el pago que las familias destinan al rubro de seguridad, sea por la vía de pagar vigilancia privada o del pago de “impuestos de guerra”, en los diferentes barrios y colonias, pagos que de ser medido revelarían el alto costo que representan en el presupuesto mensual de las familias.

4. En el lado de los ingresos, el pueblo hondureño se enfrenta, en el mejor de los casos, a la congelación o la rebaja de sus salarios y ventas, cuando no al paro o al cese de la actividad que realizan. La consecuencia de esta combinación provoca un alza de precios y contención salarial que a su vez genera una caída en la capacidad de compra que es adicional a la acumulada históricamente entre 2000 a enero 2013 de -40% (Pérdida de poder de compra=  $1/IPC \times 100$ )  
Reiteramos, a partir de las cifras del INE mayo 2012, que el 65.6% de las personas que reciben un salario en Honduras ganan menos de un salario mínimo y en el sector informal este porcentaje se eleva a 83.2%, entonces vale la pena preguntar cómo dentro de este marco de pobreza, puede pretenderse elevar la recaudación fiscal a través de un impuesto tan regresivo sin que se haga un verdadero análisis de los efectos económico-sociales que provocará.  
Cabe hacer notar que las brechas entre lo que reciben salarios mínimo y los que reciben salarios por debajo del mínimo se ha ampliado, ya que en el 2001 los indicadores fueron de 36% y 55.9% respectivamente.



Fuente: Gráfico elaborado por FOSDEH en base a los datos proporcionados por el BCH

- Las propuestas con mayor peso escuchada en estos últimos días, es la realizada en conjunto por SEFIN y la SIC que dispuso una lista de 70 a 75 productos que conformaría la nueva canasta básica debido a las implicaciones de los tratados internacionales de los cuales estos mantendrían los incentivos fiscales.

Esto representaría el 22.91% (Proporción de Consumo de los Hogares) que continuarán con las exoneraciones/exenciones fiscales, su impacto económico al costo de la canasta básica de consumo sería del 9.3% de incremento (Elaboración en una serie de 2002-2012) al incorporar el 12% del impuesto sobre venta a los bienes y servicios que no gozarán de exoneración.

Realizando un análisis más profundo, se muestra que si ya el 79.27% se encuentra exonerado, y la nueva imposición es del 22.91%, la aplicación real a la eliminación del incentivo fiscal será de 56.36% (Proporción de Consumo de los Hogares), el impacto de esta propuesta será de un incremento en el costo de la canasta básica de consumo en 6.8% al incorporar el 12% ISV. Tanto en proporción de Consumo y Productos deteriorando el concreto análisis y eficacia de los cálculos para

medir el impacto real que tuviese las implicaciones de cualquier toma de decisión por parte del Gobierno de Honduras en la actualidad.

6. La decisión de suspender las exoneraciones/exenciones fiscales al 56.36% de la canasta básica representaría al Gobierno general un ingreso aproximado de 8,000 millones de lempiras, (en el escenario de mayor impacto) impactando en un crecimiento mayor de 40% en la recaudación tributaria real a través del Impuesto sobre venta, que favorece de manera inmediata el alivio de la situación de los ingresos fiscales, pero que insistimos volvería más regresivo al sistema tributario. Adicionalmente, indicamos que estos 8 mil millones debilitarán aún más la capacidad productiva del país, porque realmente esta cifra sale de la población, misma que podría destinarlos a la inversión o bien para una mejor educación y salud. Seguramente esta decisión también terminará afectando el rubro de trabajo, puesto que mermará el empleo al existir un menor consumo por parte de la población. Por otra parte, los tomadores de decisión política deberán sopesar el posible impacto en el proceso eleccionario 2013

En el siguiente cuadro se muestra el cálculo realizado por el FOSDEH, sobre la base de los datos oficiales, en donde se evidencia la posible captación de ingresos fiscales por parte del gobierno al aprobar esta medida.

Años	Nº de Hogares		Ingreso * ISV	Rec. Real	Porcentaje
2002	714205.0		3109.3	5912.6	52.6
2003	723611.5	La aplicación del I.S.V.(12%) al 56.36%	3157.5	7191.3	43.9
2004	749478.4		3472.7	8308.6	41.8
2005	787497.3		3963.3	9562.9	41.4
2006	903819.5	Proporción de Consumo de los Hogares	4896.6	11596.9	42.2
2007	1005496.2		6075.1	14209.3	42.8
2008	1052606.6		7831.9	16459.6	47.6
2009	1073278.9		8469.3	14395.8	58.8
2010	1055867.6		8625.2	16056.0	53.7
2011	1002851.4		8486.4	18967.2	44.7
2012	979678.9		8491.4	19974.9	42.5

Hogares No Pobres y Pobreza Relativa	Millones de	Aumento de
Acceso a la Canasta Basica de consumo	Lempiras	la Recaudación

Canasta Basica de Consumo		79.27%		Costo Total	
Costo Anual - Hogar		Exonerado	Aplicación	Canasta B.	
Años	C.B.C	Costo Exo.	I.S.V.	Anual-Hogar	Porcentaje
2002	64371.00	49694.4		68724.5	 6.8
2003	64519.50	49738.1	Secretaria	68883.1	
2004	68510.40	52814.7	de	73143.9	
2005	74415.00	57366.5	Industria	79447.8	
2006	80106.00	61753.7	y	85523.7	
2007	89334.60	68868.0	Comercio	95376.5	
2008	110014.20	84809.9		117454.7	
2009	116676.00	89945.5	Propuesta	124567.0	
2010	120783.00	93111.6	22.91%	128951.8	
2011	125121.60	96456.2	Proporción	133583.8	
2012	128156.98	98796.2	de Consumo	136824.5	

Los 75 Productos propuestos por la S.I.C. abarcarían
el 22.91% de la proporción de Consumo de los Hogares
de los cuales el 79.27% se encuentra exento (282 prod)
Eliminando 56.36% de las exoneraciones a la canasta básica

7. Cuando se plantea el impacto que esta medida podría tener por deciles poblacionales (es decir dividir el total de la población en 10 partes iguales, siendo el decil 1 el más pobre y el 10 el más rico), intuimos que la medida puede provocar que el decil 8 y 9 en donde se ubica la clase media, (a mayo 2012) ya que el 71.1% de la población estaba bajo la línea de pobreza, pase a ser población pobre. También es válido recordar que ya en el 2008 se estableció que el decil 1, el más pobre, destinaba el 50.3% de sus escasos recursos al pago de impuestos, en contraste con el decil 10, el más rico, que sólo destinaba el 20.6% de sus ingresos al pago de impuestos. Si esta relación ya era sumamente regresiva en ese momento, con medidas como la planteada por el gobierno en el marco de la exoneración de impuestos a la canasta de alimentos esta relación se volverá aún más perversa. Adicionalmente, hay que señalar que el impacto en los pobres rurales será doblemente fuerte puesto que si estas personas no están produciendo ni siquiera para su subsistencia, tienen que adquirir estos productos de la canasta básica luego de una larga cadena proceso de intermediación y comercialización, con lo cual los productos manufacturados de la canasta básica que les llegan son más caros que en el área urbana, dando lugar a un deterioro de los términos de intercambio, ejemplo: más cantidad de maíz por cualquier bien manufacturado o servicio como recarga de celulares.
8. La propuesta oficial también pretende rebajar la exoneración del impuesto sobre ventas del 12% al 6% a los productos farmacéuticos, es decir a las medicinas, y en otro de los escenarios previstos se habla de la eliminación total de esta exoneración. ¿Qué impacto tendría esta decisión?, ¿estamos obligando a la población a consumir medicamentos de dudosa procedencia?, son de las preguntas que no han podido ser respondidas por parte del gobierno, sin embargo, la crisis del sistema de salud es ya un tema sensible en el país, la falta de medicamentos en los hospitales es una realidad que no puede esconderse, por lo tanto pretende encarecer este rubro es prácticamente contribuir a condenar a muerte o agravar las condiciones de salud y por lo tanto de pobreza y productividad a un sector mayoritario poblacional y esta es una responsabilidad que FOSDEH, por estricto sentido humano, no puede, ni quiere cargar.
9. Finalmente indicar que gran parte de la discusión sobre qué producto entra o sale de la canasta básica está fundamentado en los compromisos asumidos por Honduras en el marco de los tratados comerciales, especialmente con Estados Unidos y la Unión Europea, y ante la eventualidad de poder ser demandados nacional e internacionalmente. Sobre este punto indicamos simplemente que estamos cosechando la mala negociación que el país realizó en este marco, en los cálculos erróneos realizados por el gobierno de turno en torno a las cuotas de producción nacional que deberían ser protegidas y en la falta de políticas económicas que potenciaran la producción nacional y que permitieran una mayor competitividad de los productores (as) nacionales.

Sin embargo, estos acuerdos no están escritos sobre piedra y el país y sus negociadores deberían ser capaces de proponer una revisión a estos acuerdos, a partir del argumento sólido en que un país como Honduras no puede seguir manteniéndolos a costa de generar mayor pobreza y de poner en precario la soberanía alimentaria de la población. No obstante, se pone en evidencia la ausencia de la visión integral de una estrategia de desarrollo nacional y la fragmentación/dispersión/miopía entre la política fiscal con la política económica y social

La Comisión no debería apoyar un aumento a la recaudación tributaria por esta vía sino se tiene garantías reales de que existe una institucionalidad pública capaz de recaudar de manera eficiente estos recursos y sobre todo de manera transparente .

1. ¿Quién ejecutará esta esta decisión de ser aprobada?, ¿Quién le dará seguimiento para evitar los abusos? ...si es la institucionalidad que tenemos hasta el momento el nuevo sacrificio fiscal de la población seguirá siendo en vano. La institucionalidad recaudadora en el país es sumamente débil, técnicamente hablando y muy proclive a la corrupción.  
Insistimos en que la ineficiencia del sistema impositivo es sorprendente en Honduras y los mecanismos para evadir el fisco también favorecen a quienes poseen el dinero y los contactos necesarios para hacerlo
2. No existe ninguna garantía por parte del gobierno que indique que al aprobar la eliminación de la exoneración del impuesto sobre ventas, las instituciones encargadas serán capaces de recaudar a cabalidad los montos esperados, lo que plantea un doble problema: que a la población se le extraerán los recursos, volviendo a un sector más pobre, pero que una buena cantidad de estos recursos nunca llegarán al gobierno (por efectos de incapacidad técnica y por corrupción) y por otro lado el resto de la institucionalidad pública, especialmente el Poder Ejecutivo no ha dicho públicamente para qué específicamente servirá (programa, proyecto, etc.) este nuevo sacrificio fiscal de la población.



**FOSDEH**  
FORO SOCIAL DE LA DEUDA EXTERNA  
Y DESARROLLO DE HONDURAS



**ThinkTank  
Initiative**  
*Local research  
for lasting solutions*

**Initiative  
ThinkTank**  
*La recherche menée à l'échelle locale  
en vue de solutions durables*